

31 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO Y SUELO.

EJERCICIOS 2022-2023

VISOGSA es una sociedad mercantil local cuyo capital social pertenece íntegramente a la Diputación de Granada. Su objetivo es cooperar con los municipios de la provincia, y en su caso con otras administraciones, en materia de vivienda, suelo y equipamiento, posibilitando la ejecución, en la provincia de Granada, de los planes estatales y autonómicos de vivienda y suelo, tanto residencial como industrial.

En general las actuaciones de vivienda y suelo deben venir precedidas de la necesidad y demanda contrastadas, de condiciones jurídico-técnicas del solar que lo permitan y que el marco económico haga viable la operación, todo ello dentro de los planes de vivienda y suelo en vigor.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Dentro de este PROGRAMA 31 se persiguen los siguientes ODS de entre los previstos en la AGENDA 2030:

Objetivo 1: Poner [fin a la pobreza](#) en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 3: Garantizar una [vida sana](#) y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de [agua](#) y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una [energía](#) asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 9: Construir [infraestructuras](#) resilientes, promover la [industrialización](#) inclusiva y sostenible y fomentar la [innovación](#)

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el [cambio climático](#) y sus efectos

Las actuaciones se desarrollarán en alguno de los siguientes programas:

315 ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO

Para el análisis de este tipo de actuaciones, el servicio gestor podrá recabar la siguiente información:

- **Urbanística:** Determinaciones del planeamiento en relación a los terrenos objeto de la actuación. Situación de la gestión urbanística (estado de tramitación de los instrumentos de planeamiento y de gestión).

- Jurídica: Datos del Registro de la Propiedad y Catastro relativos a la propiedad de los terrenos.
- Técnicos: Topográficos, geotécnicos, etc.
- Socioeconómicos: Evolución de la población, evolución parque inmobiliario e industrial, renta, características del demandante, etc.

Tras el análisis de la información se propondrá o, en su caso, condicionará la actuación a su viabilidad.

Los programas en esta materia son los siguientes:

3151 Gestión urbanística

Actuación convenida con el ayuntamiento por la que VISOGSA interviene exclusivamente con responsabilidades de gestión en Actuaciones Protegidas de Suelo.

3152 Intervención interesada

Actuación convenida con el ayuntamiento por la que VISOGSA interviene de forma interesada al haber alcanzado la condición de propietario de parte del suelo o como agente urbanizador.

316 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCION PÚBLICA

Actuaciones convenidas con los ayuntamientos tendentes a atender la necesidad de vivienda mediante la promoción de obra nueva o la rehabilitación de edificios.

VISOGSA podrá recabar del ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificado de condiciones urbanísticas del solar o edificio objeto de intervención.
- Certificado de los servicios urbanos con los que cuenta.

También será necesaria la siguiente información:

- Jurídica: Datos del Registro de la Propiedad y Catastro relativos a la propiedad de los terrenos o edificio.
- Técnicos: Levantamiento edificio, topográfico, geotécnico, etc.
- Socioeconómicos: Evolución de la población, evolución parque inmobiliario, renta, características del demandante, etc.
- Tipo de cesión de la propiedad o del derecho suficiente sobre la misma para la actuación.

Para el caso de intervención en edificios se analizará:

- La posible inclusión en programas de rehabilitación.
- La posibilidad de sustitución y destino a viviendas protegidas.

En todo caso se fomentará un urbanismo sostenible que aproveche los suelos urbanos y edificios existentes.

Las características, regímenes, precios y requisitos de la adjudicación y de los adjudicatarios de las viviendas, serán las previstas y permitidas en cada momento por los planes estatales y autonómicos de viviendas.

Para que la actuación sea incluida en programación, debe cumplir con el requisito de viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera.

Los programas en esta materia son los siguientes:

3161 Promoción de viviendas protegidas

Actuación convenida con el ayuntamiento en la que VISOGSA tiene la condición de propietario del suelo o del edificio, o derecho suficiente sobre ellos, y promueve un grupo de viviendas de protección pública.

3162 Gestión de promociones de viviendas protegidas

Actuación convenida con el ayuntamiento en la que VISOGSA interviene como gestor de negocio ajeno en la construcción o rehabilitación de edificios para la promoción de viviendas de protección pública, en el marco del convenio de cooperación.

317 OTRAS ACTUACIONES

Serán objeto de estudio particular otras actuaciones no relacionadas anteriormente y contempladas en el objeto social de VISOGSA, tales como la redacción de proyectos y dirección de obra (obra civil y edificación), entre otros.

Persona responsable del programa:

Rocío Molina Figueras

Tfno.: 958 292 700

Email: rmolina@dipgra.es